

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y atento las razones invocadas,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 31 de octubre de 1988 y el 2 de mayo de 1989 a favor del señor Gustavo Fabián La Torre quien se desempeñó en calidad de "suplente" con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 7.

2°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a designar a un agente en calidad de "suplente" con una categoría equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico), a partir del día de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 1989, para desempeñarse en la Fiscalía mencionada en el punto 1° de la presente resolución.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION